Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2021 15:11:16 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 04 de Mayo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000505-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000042, relativo a la conformación de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Profesional de FILOSOFÍA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la Directiva N.° 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00932-R-20 de fecha 28 de febrero de 2020, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 0027-D-FLCH-20 de fecha 16 de enero de 2020, que aprobó la conformación de los Grupos de Interés de la Escuela Profesional de Filosofía;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0240-D-FLCH-20 de fecha 20 de julio de 2020, se aprobó la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Filosofía de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000283-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2021, se aprobó encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía al MG. VÍCTOR HUGO MARTEL PAREDES, con código N.° 0A1422, a partir del 18 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000020-2021-EPFIL-FLCH/UNMSM de fecha 28 de abril de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Filosofía, comunica sobre la conformación de los miembros del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000040-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 29 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DAR POR CONCLUIDAS las funciones de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Académico Profesional de FILOSOFÍA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándoseles las gracias por la gestión brindada:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MG. DANTE DÁVILA MOREY	RESPONSABLE
GUSTAVO ADOLFO SALAS LA ROSA TORO	ALUMNOS
CÉSAR ALONSO ANAYA BARREDA	

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 10:12:48 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LPSSDTG**

GRUPOS DE INTERÉS
DECANATO DE ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES LETRAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

2° APROBAR la conformación de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Académico Profesional de FILOSOFÍA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MG. VÍCTOR HUGO MARTEL PAREDES	RESPONSABLE
MG. DANTE DÁVILA MOREY	MIEMBROS DOCENTES
MG. FRANKLIN ERNESTO IBAÑEZ BLANCAS	
DR. JAVIER ULISES ALDAMA PINEDO	
DR. ALAN PISCONTE QUISPE	
DR. ROBERTO KATAYAMA OMURA	
DAVID ARREDONDO FIGUEROA	ALUMNOS
LUCERO ADRIANA ROBLES VALDEZ	
FELIPE ARTURO ZENTENO PACHECO	
VINCENZO CAVERO CASTILLO	
JOHNNY LIMA GAMARRA	
JEREMY TRUJILLO ROCA	
ALEJANDRO JESÚS PÉREZ QUIÑONES	EGRESADOS
JULIO ALONSO ARTEAGA INOFUENTE	
LIC. CRISTEL LUPE NÚÑEZ GUTIÉRREZ	ADMINISTRATIVO

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/nler.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LPSSDTG**